

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.: 110013342-046-2019-00117-00
DEMANDANTE: GLADYS MORENO DE MORALES
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR-
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Verificado el expediente y el memorial allegado el 11 de febrero de 2021 por el apoderado de la señora GLADYS MORENO DE MORALES, se advierte que mediante auto del 5 de febrero, encontrándose pendiente de surtirse la notificación que trata el artículo 291 del Código General del Procesal y atendiendo que a través del Decreto 806 de 2020 se adoptaron unas reglas procesales complementarias de forma transitoria a los Códigos General del Proceso y del Procedimiento Contencioso Administrativo, el Despacho requirió a la parte demandante para que surtiera la notificación personal de la señora Gladys Moreno De Morales; sin embargo, se aclara que la persona a notificar corresponde es a la señora Gladys Ruth Garzón.

En ese orden de ideas, se requiere entonces a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a surtir la notificación personal de la señora GLADYS RUTH GARZÓN en la dirección calle 70 B sur No. 87B-33 de Bogotá, esto de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, informando al Despacho el trámite surtido.

Todos los memoriales y actuaciones que se realicen se deben enviar al correo electrónico de la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos de Bogotá: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

<p>JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>En Estado de hoy <u>8 de marzo de 2021</u> se notifica el auto anterior.</p>  <p>_____ MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49a1224ba242b3dc5913a6c0d70805ac157a5f4b304304d75c05f927acf77f4**
Documento generado en 05/03/2021 11:45:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>